



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0058520/2018

CORDOBA, 14 MAR 2019

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por el Director Alternativo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Celso C. Camusso, en el sentido que se abone al Dr. Ramón Asís, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los meses de Agosto a Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs. 10 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Diciembre/18**, al Dr. Ramón **ASIS (Legajo 36.610)** por el importe bruto mensual de **\$ 11.244,97.- (Pesos Once Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 97/100).**-

ARTICULO 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
CM.mes

234

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRAND
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC